

RESOLUCION Nro. 04178

05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E-480031 del 30 de agosto de 2019, el (la) Doctor (a) GINA PAOLA CAICEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087200590, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1.

Que, de acuerdo al documento privado del 23 de febrero de 2012, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Tumaco bajo el número 86 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 18 de abril de 2012.

Que mediante Acta Nro. 004 del 14 de marzo de 2019, se nombró como representante legal de la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1, al (la) Doctor (a) GINA PAOLA CAICEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro.

RESOLUCION Nro. 04178

05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

1087200590. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro.10542 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 11 de abril de 2019.

Que mediante Acta Nro. 004 del 14 de marzo de 2019, de la Asamblea General de Asociados, tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 10542 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 11 de abril de 2019, fueron nombrados en la Junta Directiva a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GINA PAOLA CAICEDO	1087200590	REPRESENTANTE LEGAL
MARIA GERMANIA GARCÍA GUANGA	59675761	SECRETARIO
MÓNICA MARIA MOSQUERA SEVILLANO	1087109606	TESORERO
MILLER LANDI MONZÓN ESTACIO	59670130	FISCAL

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

Artículo 3 EL OBJETO SOCIAL:

“LA FUNDACIÓN ÁNGELES EN EL MANGLAR CON SIGLAS -ÁNGELES” TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EL RECONOCIMIENTO, LA AUTO ESTIMA, LA RE INICIACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL, EN LA ESFERA SOCIAL EN EL SECTOR EDUCATIVO, SALUD, ECONÓMICO, CULTURAL, AMBIENTAL Y POLÍTICO PERMITIENDO GENERAR BIENESTAR EN LAS FAMILIAS, LA JUVENTUD, LA NIÑEZ, LA PRIMERA INFANCIA, DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAZALES Y/O PALENQUEARAS DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS, AMPARADAS BAJO LA LEY 70 DE 1993 Y DEMÁS REGLAMENTACIÓN QUE RESPALDE EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES, DE IGUAL FORMA SE ATENDERÁ A LA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA, VULNERABLE DEL TERRITORIO. DESDE LA PERSPECTIVA ÉTNICA DENTRO DEL MARCO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL QUE CARACTERIZA AL PAÍS. BASADO EN DESARROLLO, LA PROMOCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS, EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN PREVENTIVA ESPECIAL, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA REALIZACIÓN E INTEGRACIÓN ARMÓNICA DE LAS FAMILIAS. LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PODRÁ PROMOVER, DESARROLLO, COORDINAR, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, MINERO, AGROPECUARIO, COMERCIAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO, SALUD, PROTECCIÓN, LO AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD, A CARGO DE LOS DESCENTRALIZADOS Y ORGANIZACIONES PRIVADAS. LA FUNDACIÓN SE ORGANIZA CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES COMUNES DE FA SOCIEDAD, COMO SON; PROMOVER Y GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y COMUNIDAD, PROGRAMAS DE NUTRICIÓN, PARA QUE LAS FAMILIAS MEJORES SUS NIVELES NUTRICIONALES PROPENDIENDO HACIA LA RADICACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN, PRESENTAR SERVIDOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN TODOS SU NIVELES (PRIMER INFANCIA, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, PRIMARIA BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA PROYECCIÓN LABORAL Y UNIVERSITARIA, SUMINISTRAR PRODUCTOS PERECEDEROS NO PERECEDEROS, VÍVERES, GRANOS, ABARROTES, AL POR MAYOR Y DETAL. ADEMÁS DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DESTRUIDAS POR DESASTRES NATURALES, SIEMBRAS DE CULTIVOS DE PAN COGER. EN CONSECUENCIA, SE DESARROLLARÁ ASESORÍAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍA, EJECUTARÁ PROYECTOS EDUCATIVOS EN SALUD, AMBIENTALES, OBRAS CIVILES Y SOCIALES QUE GARANTICEN A LA COMUNIDAD INCLUSIÓN Y MEJOR CALIDAD DE VIDA. PARA CUMPLIR ESTE OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA O CONJUNTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS, ALIANZAS O A TRAVÉS DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS

RESOLUCION Nro. 04178

05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

PÚBLICAS PRIVADAS NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES, ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN. PROTECCIÓN INTEGRAL, PREVENCIÓN LA GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DEL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, NIÑEZ, ADOLESCENTES, JUVENTUD Y LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNAS DE LAS SITUACIONES DE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS, DIGNIDAD INTEGRIDAD FÍSICA MORAL Y / O MENTAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLES DE LOS TERRITORIOS. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SE REALIZARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: a. PROMOVER CAPACIDADES INDIVIDUALES Y ORGANIZACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS. b. PROMOVER EL RESPECTO, DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LOS TERRITORIOS. c. FORTALECER A LA SOCIEDAD YA LAS ORGANIZACIONES PARA ANUAR ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN DE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS. d. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y SUS FAMILIAS. e. FOMENTAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA PRIMERA INFANCIA A PARTIR DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DESDE O A 6 AÑOS. f. FOMENTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADOLESCENTES Y JUVENTUD. g. ORGANIZAR Y FINANCIAR EMPRESAS COMUNITARIAS Y GRUPOS ASOCIATIVOS, DE LAS QUE LA FUNDACIÓN PODRÁ SER ASOCIADA. h. COLABORAR CON ENTIDADES QUE PERSIGUEN FINES SEMEJANTES O CREAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO, ORGANIZACIONES PAR-A SATISFACER NECESIDADES ESPECÍFICAS. i. TRABAJAR EN LOS DIFERENTES RENGLONES PRODUCTIVOS DE LA ZONA RURAL EN LOS DIFERENTES CONCEJOS COMUNITARIOS QUE TIENE EL TERRITORIO COMO EJE FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTE. j. RECIBIR ORIENTACIONES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE PRODUCCIÓN MANTENIENDO LA BIODIVERSIDAD DE SU ENTORNO. k. PROPICIAR EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES RENGLONES PRODUCTIVOS, A NIVEL AGRÍCOLA PECUARIO Y PISCÍCOLA. l. DESDE EL CAMPO, INCREMENTAR LA ECONOMÍA CON MIRA A MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LOS PRODUCTORES MANTENIENDO LA ARMONÍA DE SU ENTORNO. m. CREAR SENTIDO DE PERTENENCIA DE SUS TERRITORIOS, MANTENIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL COMO PRODUCTORES ORGÁNICOS DEL PACÍFICO. n. MANTENER LA BIODIVERSIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES DANDO UN MANEJO ADECUADO DE LOS MISMOS. o. BUSCAR LÍNEAS DE MERCADOS PARA LOS DIFERENTES PRODUCTOS, OBTENIDOS EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS LIDERADOS POR LA FUNDACIÓN, CON EL FIN DE MANTENER LA RENTABILIDAD DE CADA RENGLÓN PRODUCTIVOS. p. BRINDAR MANO DE OBRA NO CALIFICADA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AFECTAS POR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS VECINALES. q. PRESTAR SERVICIO DE REPLANTACIÓN DE PRODUCTOS DE PAN COGER PARA LOS CONCEJOS COMUNITARIOS. r. PROMOCIONAR Y CANALIZAR RECURSOS CON LA FINALIDAD DE RECONOCER, RESTABLECER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE, LA FAMILIA Y EN GENERAL LA POBLACIÓN VULNERABLE. s. CELEBRAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. t. PODRÁ DAR Y/O RECIBIR BIENES EN PROPIEDAD, COMODATO, ARRIENDO, DONACIÓN Y GARANTÍA. u. PODRÁ REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS TODA CLASE DE OPERACIONES ENCAMINADAS A CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL. v. PODRÁ AMPARAR CON GARANTÍAS REALES LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS CON ENTES FINANCIEROS QUE LA CORPORACIÓN ASUMA EN PRO DEL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. w. PODRÁ GESTIONAR Y EJECUTAR EN NOMBRE PROPIO O POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE TERCERO TODA CLASE DE PROYECTOS QUE PERMITAN DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. x. PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS CON ENTES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, RECIBIR APOYO DE TIPO LOGÍSTICO, FINANCIERO, HUMANO, TECNOLÓGICO, MATERIAL Y OTROS EN CALIDAD DE DONACIÓN, COMPRA, CRÉDITO Y OTROS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. y. PODRÁ ESTABLECER SEDES, COMO OFICINA ESTABLECIMIENTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y PROPÓSITOS. z. PODRÁ RECIBIR Y GESTIONAR APOYOS Y SUBSIDIOS PARA LA INVESTIGACIÓN, YA SEA REALIZADA POR LA FUNDACIÓN Y/O POR TERCEROS, MEDIANTE CONTRATOS, CONVENIOS, CUYOS OBJETIVOS SEAN COMPATIBLE CON LOS DE LAS FUNDACIONES. aa. COORDINAR PROGRAMAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD. bb. DESARROLLAR TALLERES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y CAPACITACIONES. cc. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. dd. TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN DENTRO DEL MARCO LEGAL Y PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA

RESOLUCION Nro. 04178-2019 05 SEP 2019

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

FUNDACIÓN, DE SUS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA FAMILIA EN GENERAL Y LA POBLACIÓN VULNERABLE, EN MATERIA DE POST CONFLICTO PAZ Y REPARACIÓN: ORIENTAR Y CONTRIBUIR EN LA GENERACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA EN ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO, Y LA REGIÓN DEL PACIFICO COLOMBIANO MEDIANTE EL DISEÑO, FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN MARCADOS EN LOS RETOS DE LA TRANSICIONALIDAD, TANTO EN LO QUE TIENE QUE VER CON LAS MEDIDAS CLÁSICAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, TORNO EN AQUELLOS ASPECTOS QUE IMPLICAN CAMBIO ESTRUCTURALES DE LARGO PLAZO, COMO LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA PAZ, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ. TODAS ESTAS TRANSFORMACIONES SON NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN COLOMBIA MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS COMO LA FORMACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA, APOYO A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA Y EL DESPLAZAMIENTO, APOYO INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DEMÁS ACORDE CON EL PROPÓSITO ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA PAZ, EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ. PARA SU MEJOR ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN, LA ENTIDAD CONFORMARA LOS DIFERENTES COMITÉS PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ENMARCADOS ANTERIORMENTE, Y QUE NOS PERMITAN MEJORES RESULTADOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIAS DE LOS ASOCIADOS, ADEMÁS LA JUNTA DIRECTIVA LLEGA A UN CONSENSO DE TOMAR LISTADO DE ASISTENCIA EN UN FORMATO DE LA FUNDACIÓN”.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1, domiciliada en Tumaco - Nariño, en el Barrio Porvenir Casa 810, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al documento privado de constitución Nro. 23 de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1, al Doctor (a) GINA PAOLA CAICEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087200590, de conformidad al Acta de elección Nro. 004 del 14 de marzo de 2019.

ARTICULO TERCERO: Reconocer e inscribir como miembros de la Junta Directiva de la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR – “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1, de conformidad al Acta de elección Nro. 004 del 14 de marzo de 2019, a:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
GINA PAOLA CAICEDO	1087200590	REPRESENTANTE LEGAL
MARIA GERMANIA GARCÍA GUANGA	59675761	SECRETARIO
MÓNICA MARIA MOSQUERA SEVILLANO	1087109606	TESORERO
MILLER LANDI MONZÓN ESTACIO	59670130	FISCAL

ARTICULO CUARTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - “ÁNGELES”, identificada con Nit 901012656-1, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

RESOLUCION Nro. 04178

05 SEP 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - "ÁNGELES", identificada con Nit 901012656-1, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir a la FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - "ÁNGELES", identificada con Nit 901012656-1, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en el artículo precedente, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

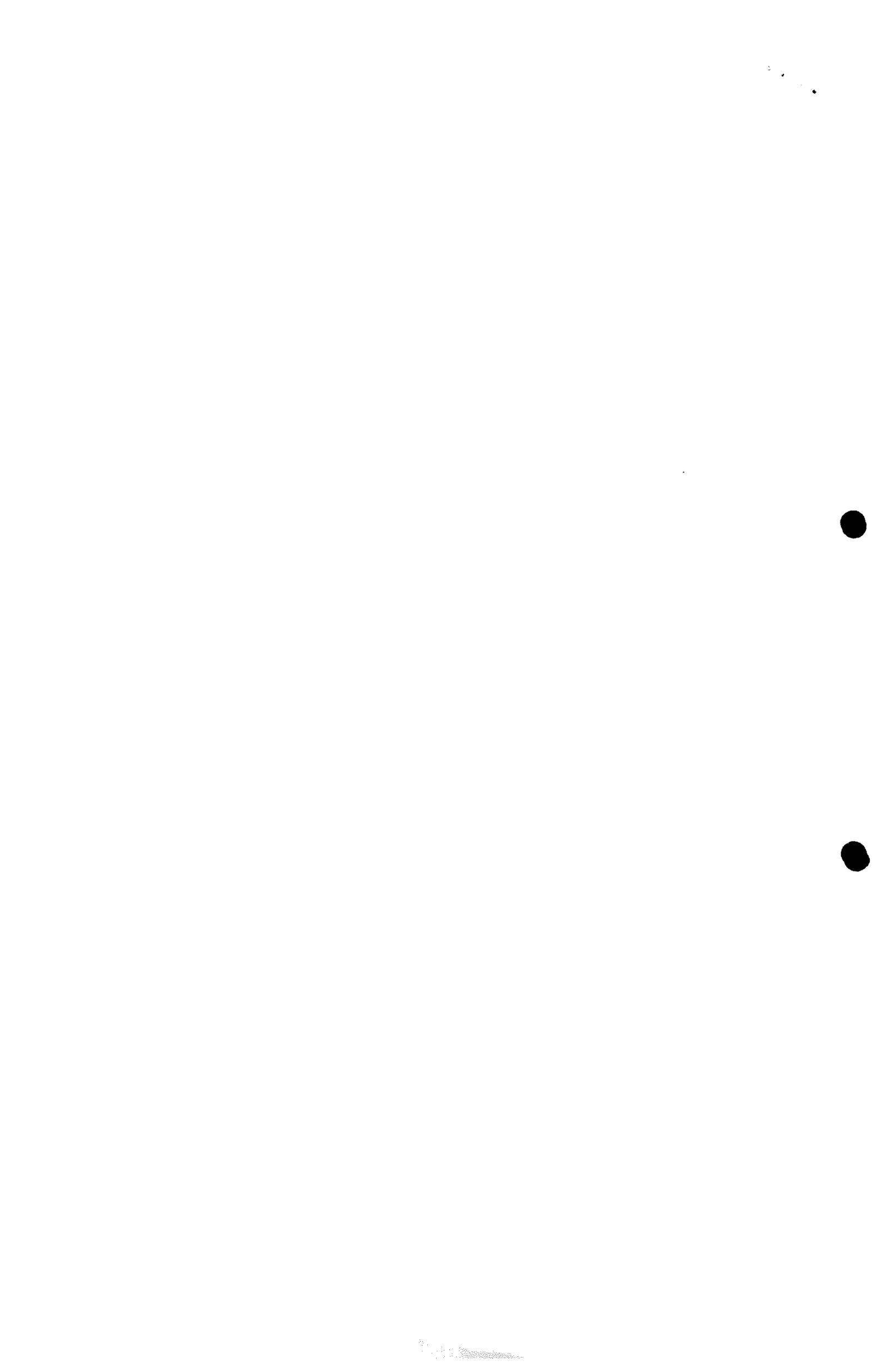
Dada en Pasto, a los

05 SEP 2019

LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez.
Abogado OAC del ICBF - Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martinez.
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño.
*



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: jueves, 05 de septiembre de 2019 5:57 p. m.
Para: ANGELES EN EL MANGLAR
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: CITACIÓN - NOTIFICACIÓN PERSONERÍA

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	ANGELES EN EL MANGLAR		
	Luis Carlos Espana Patino	Entregado: 05/09/2019 5:57 p. m.	
	Lorena Del Carmen Martinez Goyes	Entregado: 05/09/2019 5:57 p. m.	
	Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 05/09/2019 5:57 p. m.	Leído: 06/09/2019 8:18 a. m.

Señor (a)
GINA PAOLA CAICEDO
Representante Legal de **FUNDACION ANGELES EN EL MANGLAR – “ANGELES”**
Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo Cuarto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
4178	05/09/2019	Se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



Síguenos en: @ICBFColombia @ICBFcolombia @icbfcolombiaoficial



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: ANGELES EN EL MANGLAR <angelesdelmanglar@gmail.com>
Enviado el: viernes, 06 de septiembre de 2019 9:18 a. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: Re: CITACIÓN - NOTIFICACIÓN PERSONERÍA
Datos adjuntos: OFICIO DE ACEPTACION.pdf

Tumaco 6 de septiembre 2019

Señores: ICBF
Ant: Jahison Insuasty
Abogado Contratista

Cordial saludo;

Por medio de la presente le envié oficio de aceptación de notificación de personería jurídica vía electrónica, quedo a la espera para el pago del timbre.

ATENTAMENTE

GINA PAOLA CAICEDO
Representante Legal
FUNDACIÓN ÁNGELES EN EL MANGLAR
Celular: 321 533 42 34 - 3013252223
TUMACO NARIÑO

El jue., 5 sept. 2019 a las 17:57, Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez (<Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>) escribió:



San Andrés de Tumaco 6 de septiembre 2019

Señores: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ant: DOCTOR: LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO
DIRECTOR REGIONAL NARIÑO

ASUNTO: ACEPTACION DE LA NOTIFICACION DE LA PERSONERIA JURIDICA VIA ELETRONICO

Cordial saludo;

Por medio de la presente y como Representante Legal de la FUNDACIÓN ÁNGELES EN EL MANGLAR Nit: 901 012 656 – 1 del San Andrés de Tumaco, acepta la notificación, para la personería jurídica por vía electrónica esta notificación la envía al correo electrónico: angelesdelmaglar@gmail.com – reinacaicedo89@gmail.com

ATENTAMENTE



GINA PAOLA CAICEDO
Representante Legal
FUNDACIÓN ÁNGELES EN EL MANGLAR
Celular: 321 533 42 34 - 3013252223
TUMACO NARIÑO

Dirección: Tumaco- Nariño
Teléfono de contacto: 3215334234
e-mail: angelesdelmaglar@gmail.com



FUNDACIÓN ÁNGELES EN EL MANGLAR
GENERANDO PAZ, RIQUEZA Y OPORTUNIDADES

Dirección: Tumaco- Nariño
Teléfono de contacto: 3215334234
e-mail: angelesdelmanglar@gmail.com

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Enviado el: viernes, 06 de septiembre de 2019 9:56 a. m.
Para: ANGELES EN EL MANGLAR
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: NOTIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA
Datos adjuntos: PJ 4178 05092018 ANGELES EN EL MANGLAR.PDF

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	ANGELES EN EL MANGLAR	
	Luis Carlos Espana Patino	Entregado: 06/09/2019 9:56 a. m.
	Lorena Del Carmen Martinez Goyes	Entregado: 06/09/2019 9:56 a. m.
	Esperanza Pabon Castillo	Entregado: 06/09/2019 9:56 a. m.

Señor (a)
GINA PAOLA CAICEDO
Representante Legal de **FUNDACION ANGELES EN EL MANGLAR – “ANGELES”**
Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por el presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., las siguientes:

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
4178	05/09/2019	Se reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En conocimiento de las resolución relacionada, **y si estima conveniente el notificado puede manifestar por este medio que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.**

Igualmente y con el fin de que su solicitud de personería quede debidamente tramitada le solicito adelantar el pago de impuesto de timbre por otorgamiento de Personerías Jurídica a entidad sin ánimo de lucro, de acuerdo como lo establece el numeral 6 del artículo 523 del Estatuto tributario, por el valor de CIENTO TRES MIL PESOS (\$103.000,00), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente Nro. 07479983277 de Bancolombia.

Una vez consignado el importe del impuesto de timbre, debe allegar copia legible del recibo, acompañado de una copia del RUT por este medio.

RECUERDE: Que el no pago del IMPUESTO DE TIMBRE, acarrea la sanción del artículo 7 de la parte resolutive del acto administrativo notificado, la cual es la revocatoria del mismo.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ
Contratista – Abogado
Direccion Regional
Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



De: ANGELES EN EL MANGLAR [mailto:angelesdelmanglar@gmail.com]

Enviado el: viernes, 06 de septiembre de 2019 9:18 a. m.

Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>

CC: Luis Carlos Espana Patino <Luis.EspanaP@icbf.gov.co>; Lorena Del Carmen Martinez Goyes <Lorena.MartinezG@icbf.gov.co>; Esperanza Pabon Castillo <Esperanza.Pabon@icbf.gov.co>

Asunto: Re: CITACIÓN - NOTIFICACIÓN PERSONERÍA

Tumaco 6 de septiembre 2019

Señores: ICBF

Ant: Jahison Insuasty

Abogado Contratista

Cordial saludo;

Por medio de la presente le envié oficio de aceptación de notificación de personería jurídica vía electrónica, quedo a la espera para el pago del timbre.

ATENTAMENTE

GINA PAOLA CAICEDO

Representante Legal

FUNDACIÓN ÁNGELES EN EL MANGLAR

Celular: 321 533 42 34 - 3013252223

TUMACO NARIÑO

El jue., 5 sept. 2019 a las 17:57, Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez (<Jahison.Insuasty@icbf.gov.co>) escribió:

Señor (a)

GINA PAOLA CAICEDO

Representante Legal de **FUNDACION ANGELES EN EL MANGLAR – “ANGELES”**

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Por medio de este correo le solicito se sirva comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 23 Carrera 3 Esquina Barrio Mercedario de la ciudad de Pasto Nariño, con el fin de notificarlo (a) de conformidad al artículo Cuarto de la (s) resolución (es) proferida (s) por la Dirección ICBF Regional Nariño que a continuación se relaciona (n):

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
4178	05/09/2019	Se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Se le informa que podrá ser notificado por medios electrónicos, previa autorización por escrito señalando el número de fax o el correo electrónico de conformidad con el Artículo 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por Aviso el cual se fijará por el término de tres (3) días de acuerdo con lo previsto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

JAHISON J. INSUASTY ORDOÑEZ

Contratista – Abogado

Dirección Regional

Oficina de Aseguramiento de la Calidad

ICBF – Sede Regional Nariño

Calle 23 Carrera 3 Esquina B/ Mercedario – Pasto

Tel: 7303711 / Ext. y/o IP: 230017

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: ANGELES EN EL MANGLAR <angelesdelmanglar@gmail.com>
Enviado el: viernes, 06 de septiembre de 2019 3:11 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
Asunto: NuevoDocumento 2019-09-06 14.54.21
Datos adjuntos: NuevoDocumento 2019-09-06 14.54.21

Buenas tardes

Doctor

Cordial saludo

Por medio de la presente envío los documentos



Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez

De: ANGELES EN EL MANGLAR <angelesdelmanglar@gmail.com>
Enviado el: domingo, 08 de septiembre de 2019 8:35 p. m.
Para: Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez
CC: Luis Carlos Espana Patino; Lorena Del Carmen Martinez Goyes; Esperanza Pabon Castillo
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA
Datos adjuntos: image002.png; image001.jpg

Tumaco 8 de septiembre 2019

Señores: ICBF
Ant: Jahison Insuasty
Abogado Contratista

Cordial saludo

Por medio de la presente manifiesto que renuncio a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria.

Quedo Atenta

El vie., 6 de septiembre de 2019 9:55 a. m., Jahison Jehismmy Insuasty Ordonez <Jahison.Insuasty@icbf.gov.co> escribió:

Señor (a)

GINA PAOLA CAICEDO

Representante Legal de **FUNDACION ANGELES EN EL MANGLAR – “ANGELES”**

Tumaco - Nariño

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la autorización allegada por este medio, por el presente me permito notificar de conformidad al artículo 67 y ss. del C.A. Y C.P.A., las siguientes:

No. Resolución	Fecha	POR LA CUAL
4178	05/09/2019	Se reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Al notificado se le envía en archivo adjunto copia íntegra y gratuita del acto administrativo notificado y se le hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes, ante la Oficina de la Dirección del ICBF – Regional Nariño, en los términos establecidos para ello por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Dirección Regional



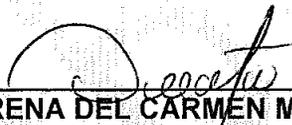
El futuro
es de todos

GOBIERNO
NACIONAL

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **4178** del 5 de septiembre 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación por **correo electrónico** el día 6 de septiembre de 2019, a su representante legal Doctor (a) GINA PAOLA CAICEDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1087200590, en calidad de representante legal de FUNDACION ÁNGELES EN EL MANGLAR - "ÁNGELES", identificada con Nit 901012656-1, quien el 8 de septiembre de 2019 manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 9 de septiembre de 2019.***

Para constancia se firma a los 9 días de septiembre de 2019.


LORENA DEL CARMEN MARTINEZ GOYEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF – Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez
Abogado Contratista OAC

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 06-07-2019 14:45 Costo: 0.00

Conv: 41841 - ICBF DE NARIÑO No. **9306714936**

Suc: 894 - TUMACO

Ciud: TUMACO

Caj: 011 Sec: 2005

Valor Tot: \$ 103,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 103,000.00

Pagador: 901012656

Ref: 901012656

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadena s.a.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MIVISCA
Ministerio de las Industrias, Comercio Exterior y Turismo

001

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14614820287



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
9 0 1 0 1 2 6 5 6 - 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:
Persona jurídica

25. Tipo de documento:
 1

28. Número de identificación:

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION ANGELES EN EL MANGLAR

36. Nombre comercial:

37. Signo:
ANGELES

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Nariño

40. Ciudad/Municipio:

San Andres de Tumaco

8 3 5

41. Dirección principal

BRR PORVENIR CA 810

42. Correo electrónico:

angelosdelmanglar@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

46. Código: 9 4 9 9
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 1 8

48. Código: 8 4 1 3
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 9 2 7

50. Código: 1 2
8 5 1 1

51. Código:

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 1

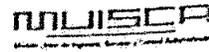
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MINA VASQUEZ MARIA ELENA
985. Cargo: Analista IV



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4 Número de formulario

14614820287



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 1 2 6 5 6

6. DV: 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aguas de Pasto

14. Buzón electrónico: 1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas: 1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio: 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	
72. Número:	1	
73. Fecha:	2 0 1 2 0 2 2 3	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:		
76. Fecha de registro:	2 0 1 2 0 4 1 8	
77. No. Matricula mercantil:	1 4 5 6	
78. Departamento:	5 2	
79. Ciudad/Municipio:	3 7	
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 1 2 0 4 1 8	
81. Hasta:		

82. Nacional:	1 0 0	%
83. Nacional público:	0	%
84. Nacional privado:	1 0 0	%
85. Extranjero:	0	%
86. Extranjero público:	0	%
87. Extranjero privado:	0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 9 0 4 1 5	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



001

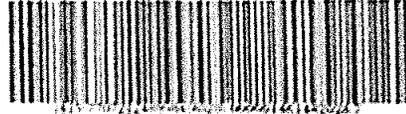
Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14814820287



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 0 1 2 6 5 6

6. DV

- 1

12. Dirección Regional:
Impuestos y Aduanas de Rango

14. Buzón electrónico

7 4

Representación

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

2 0 1 9 0 4 1 1

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

101. Número de identificación:

1 0 8 7 2 0 0 5 9 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

CAICEDO

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

GINA

107. Otros nombres:

PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal:

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal:

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal:

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

110. Razón social representante legal:

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

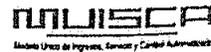
109. DV

110. Razón social representante legal:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



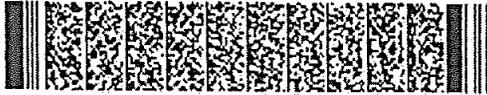
Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14614820287



(15)7707212489981(0020)000014614820287

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 0 1 2 6 5 6 - 1	6 DV	12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14 Buzón electrónico 14
---	------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de ciudadana 1 3	112 Número de identificación 1 0 8 7 2 0 0 5 9 0	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido CAICEDO	116 Segundo apellido	117 Primer nombre GINA	118 Otros nombres PAOLA	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 1	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de ciudadana 1 3	112 Número de identificación 5 9 6 7 5 7 6 1	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido GARCIA	116 Segundo apellido GUANGA	117 Primer nombre MARIA	118 Otros nombres GERMANIA	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 1	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de ciudadana 1 3	112 Número de identificación 1 0 8 7 1 0 9 6 0 6	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido MOSQUERA	116 Segundo apellido SEVILLANO	117 Primer nombre MONICA	118 Otros nombres MARIA	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 1	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de ciudadana 1 3	112 Número de identificación 5 9 6 7 0 1 3 0	113 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA	116 9
115 Primer apellido MONZON	116 Segundo apellido ESTACIO	117 Primer nombre MILLER	118 Otros nombres LANDI	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 4 1 1	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad	
115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

